



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76001-34-03-002-2023-00131-00
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIO ALONSO LÓPEZ PORRAS
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** mediante Auto No. T- 474 de fecha 07/09/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso (**Rad . 76001400303020090004200**): **INVERSORA PICHINCHA SA** (demandante.), **Contra MARIO ALFONSO LOPEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76001400303020090004200** del **JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a los señores **HECTOR FABIO JIMENEZ VALENCIA** (demandante.), a **INVERSORA PICHINCHA SA (Demandante)**, lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** mediante Auto No. T- 474 de fecha 07/09/2023 que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor Mario Alonso López Porras, contra el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.SEGUNDO: VINCULAR de oficio al presente tramite a los intervinientes en el proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400303020090004200, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad y al Banco BBVA TERCERO: REQUERIR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique los intervinientes en el proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400303020090004200, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, sùrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada. CUARTO: REQUERIR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que remita el expediente digital proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400303020090004200. QUINTO: NOTIFICAR del escrito que contiene la acción de tutela a los accionados y vinculados para que en un término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas la contesten y rindan el informe que sea del caso. (...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. DADO LOS INCONVENIENTES CAUSADOS POR EL ATAQUE CIBERNÉTICO A LAS PÁGINAS DE LA RAMA JUDICIAL ACAECIDO ENTRE EL 12 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI



CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045